

**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.  
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento  
Administración 2021-2024.**

ACTA  
NÚMERO  
04  
Sesión  
Ordinaria  
19/11/2021.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:00 nueve horas del día 19 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 04 (cuatro), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024, Preside la Sesión el **C. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGAN**, Presidente Municipal y la Secretaría General que está a cargo del **LIC. RAMÓN BARBA MURILLO**.

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal  
**C. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN.**

Síndico Municipal  
**LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ.**

Regidores Propietarios:

**C. ANA DELIA BARBA MURILLO.  
C. MARIO VELARDE DELGADILLO.  
C. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO.  
LIC. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ.  
MTRO. HESSAEL MUÑOZ FLORES.  
LAE. RICARDO MORALES SANDOVAL.  
LIC. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ.  
C. ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ.  
C. JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR.  
C. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ.  
C. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ.**

**El Presidente Municipal.-**

Secretario ¿fueron notificados los Regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión?

**El Secretario.-**

Si, fueron notificados en tiempo y forma señor presidente. Solo si me lo permite proponer a este pleno la justificación de la regidora: Rocío Partida Bedoy, que no podrá asistir por cuestiones personales, mencionar que notifico en tiempo y forma.

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano, en su caso en contra o abstención.

Aprobado en unanimidad por los presentes.

## El Presidente Municipal.-

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, existe **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Secretario le solicito dar lectura a la orden del día que se propone.

## El Secretario.-

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión.
3. Aprobación del acta de Ayuntamiento número 03 tres, de fecha 29 de octubre de 2021. Correspondiente a la administración 2021-2024.
4. Solicitud con turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, la cual tiene por objeto el estudio, análisis y dictaminación de la pensión por viudez, a favor de la esposa del servidor público finado de nombre C. Julián Flores Zúñiga
5. Solicitud con turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, la cual tiene por objeto el Estudio, análisis y dictaminación de la pensión por invalidez del servidor público C. Enrique Vázquez Herrera.
6. Solicitud con turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, la cual tiene por objeto el estudio, análisis y dictaminación del oficio número BDL/4717/2021, expedido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
7. Solicitud con turno a la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la Ciudad, la cual tiene por objeto, la solicitud de reconsideración a dictamen de trazos, usos y destinos específicos del suelo para construcción de tanque de almacenamiento de combustible.

Karla Olvera

Karla Edith Aguayo C.

8. Solicitud y aprobación de la iniciativa de ley de fecha 28 de octubre de 2021, la cual tiene por objeto la aprobación del decreto no. 28504/LXII/20, mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

9. Solicitud por parte del presidente municipal, para que se apruebe y se autorice la integración e instalación de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos.

10. Iniciativa con carácter de dictamen la cual tiene como objeto la aprobación de los tres jueces municipales a efecto de rendirles la protesta correspondiente ordenándose la incorporación laboral al Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.

11. Solicitud por parte del presidente municipal, la cual tiene por objeto facultar al encargado de la Contraloría Municipal, para conformar el Órgano Interno de Control del Municipio de Zapotlanejo.

12. Asuntos Varios.

**El Presidente Municipal.-**

Está a su consideración el orden del día propuesto.

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en contra o abstención.

Aprobado en unanimidad señor presidente.

**El Presidente Municipal.-**

Secretario proceda a desahogar el primer punto del orden del día.

**El Secretario.-**

**EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**EL SEGUNDO PUNTO ES LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.-** Ya fue agotado al inicio de la sesión.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Aprobación del acta de Ayuntamiento número 03 tres, de fecha 29 de octubre de 2021. Correspondiente a la administración 2021-2024.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en contra o abstención.

Aprobado en unanimidad señor presidente.

**ACUERDO NÚMERO TRECE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 03 TRES, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

*Karla Obando P.*

*Karla Edith Aguayo C.*

**El Presidente Municipal.-**

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**  
Solicitud con turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, la cual tiene por objeto el estudio, análisis y dictaminación de la pensión por viudez, a favor de la esposa del servidor público finado de nombre C. Julián Flores Zúñiga.

**El Presidente Municipal.-**

Se turna a la Comisión Edilicia de Gobernación.

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**  
Solicitud con turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, la cual tiene por objeto el Estudio, análisis y dictaminación de la pensión por invalidez del servidor público C. Enrique Vázquez Herrera.

**El Presidente Municipal.-**

Se turna a la Comisión Edilicia de Gobernación.

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**  
Solicitud con turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, la cual tiene por objeto el estudio, análisis y dictaminación del oficio número BDL/4717/2021, expedido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

**El Presidente Municipal.-**

Se turna a la Comisión Edilicia de Gobernación.

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Solicitud con turno a la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la Ciudad, la cual tiene por objeto, la solicitud de reconsideración a dictamen de trazos, usos y destinos específicos del suelo para construcción de tanque de almacenamiento de combustible.

**El Presidente Municipal.-**

Se turna a la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la Ciudad.

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Solicitud y aprobación de la iniciativa de ley de fecha 28 de octubre de 2021, la cual tiene por objeto la aprobación del decreto no. 28504/LXII/2021, mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NUMERO: CPLI1446/LXII/2021  
DEPENDENCIA:

C. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CALLE REFORMA N° 2  
COLONIA CENTRO  
C.P. 45430  
ZAPOTLANEJO, JALISCO.

Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remito a usted, por acuerdo de esta Soberanía, la minuta de proyecto de decreto número 28504 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 28 de octubre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que existan su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, remita acuse de recibo y de igual manera se sirva expresar su voto y enviarme a este Poder Legislativo por escrito y por medio electrónico al correo: [secretaria.genera@congresojalisco.mx](mailto:secretaria.genera@congresojalisco.mx) y/o [procesoslegislativos@congresojalisco.mx](mailto:procesoslegislativos@congresojalisco.mx), la copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaración a que se refiere el citado precepto constitucional y así, en condiciones de certificar lo conducente.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, 29 DE OCTUBRE DE 2021

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO



Carla Elena... Karla Edith Aguayo

Handwritten signatures and notes at the bottom left.

Multiple handwritten signatures and initials on the right side of the document.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

ANA DELIA BARBA MURILLO	A FAVOR
MARIO VELARDE DELGADILLO	A FAVOR
KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO	A FAVOR
KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ	A FAVOR
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ	A FAVOR
HESSAEL MUÑOZ FLORES	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ROCIO RUVALCABA VÁZQUEZ	A FAVOR
ALEJANDRO OROZCO HERNANDEZ	A FAVOR
JAZMIN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR	A FAVOR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR
FRANCISCO JAVIER NAVA HERNANDEZ	A FAVOR
GONZALO ÁLVAREZ BARRAGAN	A FAVOR

Aprobado en unanimidad señor presidente.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES --- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD DE LA INICIATIVA DE LEY DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN DEL DECRETO NO. 28504/LXII/2021, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA A FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**El Presidente Municipal.-**

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Solicitud por parte del presidente municipal, para que se apruebe y se autorice la integración e instalación de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLANEJO, JALISCO  
P R E S E N T E:**

El que suscribe **C. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN**, en carácter de Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como con los artículos 2 fracción VI, 4, 5 fracción I, 6 fracción I, y 9, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, me permito someter a la elevada consideración de este Pleno la siguiente:

**INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO**

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, **ordene sea integrada e instalada la Comisión Municipal de Regularización** en los términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que a la letra señala:

**"Artículo 9.** Cada Comisión Municipal de Regularización se integrará con:

- I. El Presidente Municipal, a quien corresponderá presidir las sesiones;
- II. Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento;
- III. El Síndico;
- IV. El Secretario General;
- V. El encargado de la dependencia municipal del Catastro;
- VI. El Procurador de Desarrollo Urbano; y
- VII. En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerde integrar la Comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto.

Mediante acuerdo de la Comisión, podrán ser invitadas a las sesiones, con voz, pero sin voto, las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento.

Los integrantes de la Comisión podrán designar, mediante acuerdo escrito de delegación de funciones, a la persona que los represente, con calidad de comisionado suplente, los cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares.

El cargo de comisionado titular, así como el de suplente serán honoríficos."

Por lo anteriormente expuesto con la motivación requerida para el caso en concreto y fundado en los artículos que se mencionan en el marco normativo, se propone someter a su consideración el presente dictamen mediante el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se solicita a cada una de las fracciones de los partidos políticos que integran este Cabildo, designen a quien será el representante ante dicha Comisión Municipal de Regularización.

**SEGUNDO.-** Sea aprobada la integración de la Comisión Municipal de Regularización en los términos del artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Se instruye al Síndico, al Secretario General y al Director de Catastro que comparezcan a la instalación y formen parte de la Comisión Municipal de Regularización.

**CUARTO.-** Se de vista a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, del contenido del presente acuerdo.

Notifique y cúmplase.

**ATENTAMENTE**

Zapotlanejo, Jalisco; al día lunes 04 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Rubrica

**C. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

Aprobado señor presidente.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS Y URBANOS.**

**El Presidente Municipal.-**

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Iniciativa con carácter de dictamen la cual tiene como objeto la aprobación de los tres jueces municipales a efecto de rendirles la protesta correspondiente ordenándose la incorporación laboral al Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.  
PRESENTE.**

Francisco Javier Nava Hernández, en mi carácter de Síndico Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, de conformidad con los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41, fracción II, 53, fracciones I y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, así como el 24, del Reglamento del Ayuntamiento Municipal de Zapotlanejo, someto a esta soberanía de este Honorable Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente propuesta para ocupar las tres plazas de jueces o juezas municipales.

*Handwritten signatures and scribbles on the left margin.*

*Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including the name 'Karla Edith Aguayo C'.*

## ANTECEDENTES

1. En sesión de Ayuntamiento número 02 con carácter de Extraordinaria de fecha nueve de octubre de dos mil veintiuno, se dio cuenta en el tercer punto del orden del día, la solicitud para la aprobación y se autorización para la Convocatoria para la Elección de tres Jueces Municipales, precisándose los siguientes requisitos y forma de elección:

### "REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA JUEZ O JUEZA MUNICIPAL

*Tienen derecho a participar las y los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:*

- I. Ser ciudadano o ciudadana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser residente del Municipio;
- III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de la designación;
- IV. Haber terminado la carrera de licenciado en derecho y contar cuando menos con cédula provisional;
- V. Tener por lo menos un año de ejercicio profesional en la materia; Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad, no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito intencional; y,
- VI. Presentar en tiempo y forma la totalidad de los documentos a que hace referencia.

### REQUISITOS DOCUMENTALES

*Asimismo, para acreditar que las o los ciudadanos deberán cumplir con los extremos que contempla el artículo 57, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el ordinal 9, del Reglamento de Juzgados Municipales de Zapotlanejo, Jalisco, por ello se deberá anexar, en original o en copias certificadas los siguientes documentos:*

- I. Solicitud por escrito con firma autógrafa, donde señale el cargo para el cual está aspirando, expresando su aceptación y consentimiento a todos los términos y condiciones de esta convocatoria;
- II. Propuesta de Plan de Trabajo y Exposición de motivos por los que se aspira al cargo de que se trata-mínimo una cuartilla-;
- III. Acta de nacimiento;
- IV. Carta de no antecedentes penales- con una antigüedad no mayor a sesenta días-;
- V. Currículum Vitae;
- VI. Carta de recomendación;
- VII. Carta de residencia;
- VIII. Credencial para votar
- IX. Constancia que acredite la licenciatura en derecho y/o cuando menos cédula provisional; y
- X. Constancias académicas que acrediten la experiencia profesional.

*No se recibirá documentación incompleta, los documentos exhibidos en caso de ser electos no serán retornados al o la aspirante, ya que los mismos formaran parte de su expediente personal, en la inteligencia de*

Karla Gloria  
Karla Edith Aguayo C.

que la documentación a que se hace mención se le dará un trato confidencial conforme a la normatividad sobre Transparencia y Acceso a la información, y Protección de Datos Personales.

Las y los aspirantes deberán entregar la solicitud y documentos requeridos en la recepción de la Sindicatura del Ayuntamiento Municipal, ubicado en calle reforma número 2, en Zapotlanejo, Jalisco, dentro de los quince días hábiles posteriores a la publicación de la presente convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, de lo anterior la Sindicatura levantara constancia asentando el número de aspirantes inscritos.

#### MECANISMO DE SELECCION

La comisión edilicia de Gobernación, estará integrada por el Presidente municipal, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación Gonzalo Álvarez Barragán, el Síndico Municipal Francisco Javier Nava Hernández, así como Ana Delia Barba Murillo, Alejandro Orozco Hernández y Ricardo Morales Sandoval, en su calidad de integrantes de la comisión, dicho comité funcionara como órgano colegiado para la toma de decisiones, donde el Presidente Municipal tendrá voto de calidad en caso de empate o de cualquier controversia.

Concluido el plazo para el registro de aspirantes, el Comité analizará los expedientes respectivos y seleccionará de entre ellos a los que hayan reunido la totalidad de los requisitos exigidos en esta convocatoria y se consideren con la capacidad legal para desempeñar el cargo de que se trata, lo que hará del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, para efecto de la designación.

Para la elaboración de la lista de los aspirantes al cargo de que se trata, se ponderará los siguientes elementos: curriculum vitae, experiencia profesional, propuesta de plan de trabajo y el resultado de la entrevista personal sostenida con la comisión edilicia de Gobernación.

La comisión edilicia de Gobernación, definirá la fecha de la entrevista y presentación del plan de trabajo de las o los aspirantes que hubieren acreditado la totalidad de los requisitos señalados en la convocatoria.

Será responsabilidad del o la aspirante acudir a la Sindicatura municipal a imponerse de las notificaciones que como resultado de la presente convocatoria se lleguen a publicar en los estrados de este ayuntamiento.

En caso de que exista controversia o discusión por el resultado emitido, así como por cualquier otra cuestión no contemplada o relacionada con la presente convocatoria, la comisión edilicia de Gobernación, valorará y resolverá en un término de veinticuatro horas, su decisión será definitiva y no admitirá recurso alguno..." (sic)

2. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, al sesionar el doce de noviembre de dos mil veintiuno, al desarrollar la Segunda sesión ordinaria de trabajo, aprobaron por unanimidad en su punto cuarto de la sesión de que se habla la propuesta de los tres mejores perfiles para ocupar las plazas de jueces y juezas municipales, ello a favor de **Paulina Ramírez Nuño, Ana Isabel Lázaro Martínez y Jorge de Jesús Velázquez Ramírez,**

3. El presente punto de acuerdo, se presenta, bajo la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El municipio de Zapotlanejo, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, es autónomo en lo concerniente a su régimen interior; se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.

II.- De conformidad con de conformidad con los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, el Honorable Ayuntamiento es un órgano de Gobierno Municipal, estará integrado por su Presidente Municipal, Síndico y Regidores electos por el principio de mayoría relativa y los de representación proporcional, sobre la base a la legislación electoral.

III.- Que el artículo 77, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, prevé que los Ayuntamientos tendrán las facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado de Jalisco, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal.

IV.- Por su parte el artículo 53, fracciones I y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen la facultad del Síndico para presentar los puntos de acuerdos al Honorable cuerpo edilicio; y.

V.- Luego, el Honorable Ayuntamiento Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, emitió la convocatoria para ocupar el cargo de jueza o juez municipal en términos de los artículos 21 y 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo regulado en los numerales 77, fracciones I y II, y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, así como lo establecido en los ordinales 55, 56, 57, 58

Carlos Hernandez

Karla Edith Aguayo C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y 59, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además del dígito 9, del Reglamento de Juzgados Municipales de Zapotlanejo, Jalisco.

En atención a lo antes señalado a lo largo del presente documento, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado en Pleno, la propuesta anteriormente reseñada.

### JUSTIFICACIÓN

Una vez que fue aprobada y publicitada la convocatoria para ocupar tres plazas de jueces o juezas municipales, se receptaron las solicitudes que cumplieron con los lineamientos establecidos en la misma, siendo que los tres mejores perfiles para ocupar esas posiciones son los siguientes:

#### PAULINA RAMÍREZ NUÑO

- Abogada por la Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Altos, Generación 2010-2014.
- Cédula profesional PEJ 206342, expedida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco.

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL.

- ✓ Auxiliar Judicial del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Zapotlanejo, Jalisco.
- ✓ Meritoria en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Zapotlanejo, Jalisco.
- ✓ Meritoria de la Fiscalía Estatal, en la agencia del Ministerio Público de Zapotlanejo, Jalisco.
- ✓ Auxiliar del agente social de la Procuraduría Social del estado de Jalisco; y,
- ✓ Prácticas Profesionales en la Sindicatura del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

#### PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO.

Esta comisión Edilicia de Gobernación, sabedora de la importancia de la estrategia planteada por la aspirante para los efectos de eficientar la actividad del desempeño de los Juzgados municipales, es producto de la experiencia y empatía adquirida por la misma en su transitar en las diversas

dependencias en las cuales ha participado, no quedando duda de su capacidad jurídica en temas de importancia para esta municipalidad, destacando la violencia en contra de las mujeres, la perspectiva de género, niñez y familia entre otros, ello, la posiciona con un perfil acorde a las necesidades de esta municipalidad, sobre todo para la aplicación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, lo cual indefectiblemente se verá reflejado en la difícil labor de jueza municipal, dado que, no debe perderse de vista que en esa posición se prioriza la libertad de las personas, su seguridad, bienes y posesiones entre otros temas de relevancia, por ello, se considera que su plan de trabajo, sí es acorde a las necesidades de esta sociedad.

### ENTREVISTA.

Los integrantes de la Comisión edilicia de Gobernación, designaron para los efectos de llevar cabo la misma, a **Francisco Javier Nava Hernández**, Síndico Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, quien destaca que tras entrevistarse con **Paulina Ramírez Nuño**, resulta ser una persona empática con las causas sociales, con un profundo sentido de responsabilidad, además de ser una persona calificada en el tema, ello es así, debido a la experiencia laboral adquirida en los distintos órdenes de gobierno en los cuales ha participado, la ha dotado de una capacidad jurídica para resolver los conflictos que se susciten entre particulares, entre estos y la autoridad, cuenta con una visión amplia en torno a los quehaceres del juzgado municipal, entiende la problemática de la población, lo cual le da un extra para ocupar el honroso cargo de jueza municipal; finalmente, se destaca sus conocimientos jurídicos en distintas áreas *-violencia en contra de las mujeres, la perspectiva de género, niñez y familia-* lo que la posición como un perfil idóneo.

### ANA ISABEL LÁZARO MARTÍNEZ

- Abogada por parte de la Universidad Interamericana para el Desarrollo.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- ✓ Encarga de contabilidad de Michael Quelite and Price S.A. de C.V.
- ✓ Prefecta en la escuela secundaria General Lázaro Cárdenas del Río

- ✓ Coordinadora de Créditos en Financiera Mexicana para el Desarrollo
- ✓ Auxiliar de Despacho Jurídico
- ✓ Maestra en CONAFE; y,
- ✓ Encargada de Farmacia en SAVI

### PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO.

El bagaje de conocimientos adquiridos en el desempeño de las posiciones que ha ocupado en su transitar laboral, le ha permitido tener una visión amplia de las necesidades a implementar en el actuar de las juezas y jueces municipales, derivado de una irrestricta aplicación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, una correcta implementación de un debido proceso administrativo de quienes por cometer alguna falta al reglamento en mención se ven afectados en su libertad, por ello, la necesidad de priorizar la libertad de estas personas, desde luego, garantizando los intereses del municipio y sobre todo de terceros que se hayan visto afectados por el actuar del sancionado administrativamente, por ello, la propuesta de renovar los acuerdos de ese procedimiento son acordes a las necesidades de este municipio, para que sean más eficaces y eficientes, por estas razones esta propuesta resulta relevante.

### ENTREVISTA.

Tal como se adelantó en párrafos anteriores, **Francisco Javier Nava Hernández**, Sindico Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, fue quien oportunamente se entrevistó con la aspirante al cargo de jueza municipal, destacando de la misma que al ser cuestionada sobre temas administrativos, familiares y de interés superior de la niñez, esta se ha mostrado sabedora de estos temas, resulta empática, pero sobre todo con un conocimiento particular de esas áreas, lo que la sitúa en una posición idónea para resolver los conflictos entre particulares, o en su caso mediarlos con acuerdos que faciliten la comunicación entre aquellos, lo que indudablemente trascenderá en la vida cotidiana de la población, pues ello, lleva implícito una disminución de problemas que pudieran llagar a instancias irreversibles o en su caso drásticas, estas consideraciones, permiten que la aspirante al cargo sea un perfil idóneo para esa alta enmienda.

## JORGE DE JESÚS VELÁZQUEZ RAMÍREZ

- Concluyó la carrera de Abogado por la Universidad de Guadalajara en el Centro Universitario de Tonalá, Jalisco.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

- ✓ Bufete Jurídico de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara.
- ✓ Actuario del Juzgado Séptimo Penal, del Primer Partido Judicial.
- ✓ Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; y.
- ✓ Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco (área de recursos humanos).

### PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO.

Del estudio integral del documento presentado por el aspirante, se advierte indudablemente que el conocimiento que tiene en el tema de los derechos humanos, lo hace un perfil idóneo para la alta responsabilidad de evaluar el actuar de los elementos policiales al momento de remitir a una persona por una falta administrativa, su propuesta de eficientar los procesos administrativos en este sentido, es un avance para garantizar como ya se dijo un debido proceso administrativo de aquellos quienes por alguna circunstancia infringieron el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, además de ello, la visión de la solución de conflictos entre particulares a través de mecanismos de solución alterna, es una propuesta que debe aplicarse a esos problemas para resolverlos de manera pacífica y amigable.

### ENTREVISTA.

El resultado de la entrevista realizada a **Jorge de Jesús Velázquez Ramírez**, por parte de **Francisco Javier Nava Hernández**, Síndico Municipal, arroja que el aspirante cuenta con conocimientos en tema de derecho penal, particularmente del sistema acusatorio adversarial, lo que lleva implícito su conocimiento para temas de detenciones (aun siendo estas administrativas), además de ello un profundo conocimiento en derechos humanos y solución de métodos alternos, lo cual lo posiciona y califica como un perfil idóneo para ocupar la gran responsabilidad de Juez Municipal, es sabedor y consciente de ese alto encargo, ello indudablemente se encuentra respaldado por su experiencia y documentos anexados en su solicitud.

Karla Esquivel

Karla Edith Aguayo C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Así como puede observarse de los perfiles antes detallados, se pudo constatar por parte de la Comisión Edilicia de Gobernación, que **Paulina Ramírez Nuño, Ana Isabel Lázaro Martínez y Jorge de Jesús Velázquez Ramírez**, estos fueron los más calificados de acuerdo con la convocatoria que se realizó, dado que, de acuerdo con su experiencia profesional, grado académico, currículum vitae, el plan de trabajo propuesto y desde luego la entrevista que a estos se les realizara en lo individual, se puede advertir que resultan ser los más calificados para ocupar las plazas de jueces y juezas en este municipio, así con ello se cumple con las exigencias que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Lo anterior es así, dado que, en los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.

En las relatadas consideraciones se pone a consideración de esta soberanía la propuesta y en su caso aprobación de los perfiles ya mencionados, dado que, como ha quedado expuesto, reúnen los requisitos legales establecidos por la ley, así como los que en su oportunidad se expusieron en la convocatoria aprobada por este Honorable Cuerpo Edilicio, destacándose que estos profesionistas cuentan con el bagaje profesional para responder al cargo en mención.

#### ACUERDO

**ÚNICO.** - De conformidad con lo previsto en el artículo 56, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el pleno del Ayuntamiento realizara la designación, dentro de los propuestos por la comisión edilicia, las o los elegidos serán citados a efecto de rendir la protesta correspondiente, ordenándose la incorporación laboral al Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.

Atentamente

**"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"**  
Zapotlanejo, Jalisco dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

El Síndico Municipal  
Rubrica

Lic. Francisco Javier Nava Hernández

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

- ANA DELIA BARBA MURILLO
- MARIO VELARDE DELGADILLO
- KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO
- KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ
- KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ
- HESSAEL MUÑOZ FLORES
- RICARDO MORALES SANDOVAL
- ROCIO RUVALCABA VÁZQUEZ
- ALEJANDRO OROZCO HERNANDEZ
- JAZMIN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR
- CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
- FRANCISCO JAVIER NAVA HERNANDEZ
- GONZALO ÁLVAREZ BARRAGAN

- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR

Aprobado en unanimidad señor presidente.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES --- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, LA CUAL TIENE COMO OBJETO LA APROBACIÓN DE LOS TRES JUECES MUNICIPALES A EFECTO DE RENDIRLES LA PROTESTA CORRESPONDIENTE, ORDENÁNDOSE LA INCORPORACIÓN LABORAL AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**El Secretario.-**

Solicito a los Jueces pasen al frente de este recinto, para la toma de protesta.

**El Presidente Municipal.-**

En desahogo de lo antes referido y con fundamento en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tomaremos la protesta de ley.

¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de ambas emanan, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que los ciudadanos del municipio de Zapotlanejo les han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del municipio?

*Karla Edith Aguayo C.*

*Karla Anabel García Jiménez*

*Karla Edith Aguayo C.*

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**EN USO DE LA VOZ LOS JUECES RESPONDEN:**

Si, Protesto

**El Presidente Municipal.-**

Si no lo hicieren, que el municipio y el pueblo se los demande.

Felicidades y Bienvenidos.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Solicitud por parte del presidente municipal, la cual tiene por objeto facultar al encargado de la Contraloría Municipal, para conformar el Órgano Interno de Control del Municipio de Zapotlanejo.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Toma el uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. Leí la solicitud, me queda claro y me parece oportuno y pertinente. Bien elaborada, bien estructurada. El Órgano de Control Interno por su responsabilidad que tiene, por la jerarquía que tiene, pueda ingresar a todas las coordinaciones a todas las áreas cumplir su función de auditar, yo celebro esta solicitud y estoy completamente a favor porque pueden llevar a cabo la función tal cual usted ahí lo indica.

En uso de la voz el presidente municipal C. Gonzalo Álvarez Barragán. Es precisamente para ello esta solicitud, somos una administración transparente.

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

Aprobado señor presidente.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO, FACULTAR AL ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA CONFORMAR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO.**

**El Presidente Municipal.-**

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**ASUNTOS VARIOS**-----

**El Presidente Municipal.-**


¿Algún comentario sobre este punto?

Toma el uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. El punto número siete se va a la comisión edilicia de gestión integral de la ciudad, la cual encabeza el licenciado Nava, nada más quiero hacer un comentario. No soy parte de esa comisión, yo estoy a favor de la inversión, de la generación de empleos, a favor de la construcción de ese tanque, nada más ¿no sé si es aprobar la construcción del tanque o que se haga el cambio de uso de suelo? Revisar el tema del impacto ambiental, apegada al reglamento, no voy a estar yo ahí. ¿Solo preguntar si es aprobar la construcción del tanque o cambiar el uso de suelo?

En uso de la voz el Lic. Francisco Javier Nava Hernández. Buenos días. Es para autorizar la construcción del tanque. En la sesión que existe donde se tocó ese punto fue en la administración anterior. El particular está solicitando que se reconsidere, el presidente solicito turnarlo a la comisión para que se analice lo que se llevó a cabo y estar en oportunidad de revisar si es viable o no es viable para el municipio la construcción, ver todos esos temas de ecología y demás riesgos que pudieran presentarse. Igual en este momento lo invito para que forme parte del análisis y discusión de este tema, para que este enterado del mismo y tenga de primera mano la resolución que tome la comisión

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria número 04 (cuatro), siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 19 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

El Presidente Municipal:

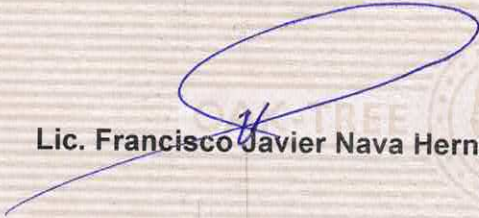
  
C. Gonzalo Álvarez Barragán.

*Handwritten notes on the left margin:*  
Karla Edith Aguayo C.  
Karla


*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

Síndico Municipal

Secretario General




Lic. Francisco Javier Nava Hernández

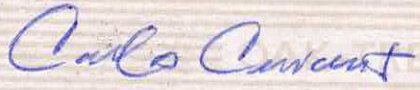


Lic. Ramón Barba Murillo

Regidores Propietarios:



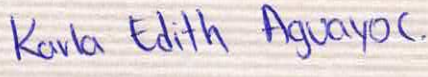
C. Ana Delia Barba Murillo.




C. Carlos Cervantes Álvarez.



C. Mario Velarde Delgadillo.



C. Karla Edith Aguayo Camacho.



Mtro. Hessael Muñoz Flores.



C. Alejandro Orozco Hernández.



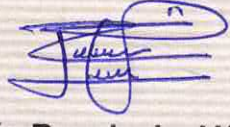
C. Jazmin Montserrat Jiménez  
Aguilar.



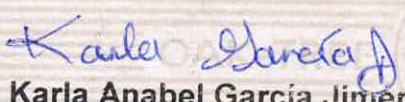
Lic. Krishna Gabriela Torres Martínez.



LAE. Ricardo Morales Sandoval.



LIC. Rocío Ruvalcaba Vázquez.



C. Karla Anabel García Jiménez.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria número 04 cuatro, celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 09:00 nueve horas del día 19 de noviembre de 2021.

